MINISTERIO DE SALUD





## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 023 -2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar, // de Febrero del 2008

VISTO, el Memorando  $\,N^{\circ}\,$  180-DG-HVLH-2008, emitido por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera"

## CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Salud tiene como misión promover la salud, bajo los principios de solidaridad, integralidad, equidad y calidad y en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en salud las organizaciones de salud establecen y desarrollan las acciones pertinentes, a fin de mejorar sus procesos. sus resultados y la satisfacción de sus usuarios y trabajadores;

Que, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, ha elaborado el "Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria" que el mencionado Manual constituye un instrumento normativo cuyas disposiciones están dirigidas a evitar problemas infecciosos en los Establecimientos de Salud a través de la implementación de prácticas de desinfección y esterilización, las cuales son imprescindibles para la prevención y control de las infecciones por lo que es necesario conformar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital "Víctor Larco Herrera", conforme al documento del VISTO;

Estando a la propuesta de la Directora General con la aprobación de la Sub Dirección General del Hospital y la visación de la Oficina de Gestión de Calidad y Asesoría Jurídica;

De conformidad por lo previsto en el literal. c) del articulo 11° y artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA; concordante Resolución Directoral Nº 015-DG-HVLH-2008.



## SE RESUELVE



Artículo 1°.- Conformar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Walter Espinoza Cuesta
- Dr. Augusto Galarza Anglas
- T.M. Gloria Cruz Gonzáles
- Lic. María Espino Puma
- Sr. Gregorio Farfán Arias



Articulo 2º.- El mencionado Comité presentará a la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera", Informe con las propuestas y medidas necesarias en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, con la finalidad de evaluar, analizar, proponer y ejecutar acciones y medidas correctivas de gestión.

Articulo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL. "VICTOR LARCO HERBERA"

> Or. Julián R. Sarria García Sub - Director General CMP 18388-RNE 7949

CAEL/ATSG/msm